



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 018

ECON. ROQUE SEVILLA LARREA
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE, con Resolución Administrativa No. 027 de junio 5 de 1997, se estableció una mejora económica en la Bonificación por Jubilación, a los Servidores Municipales sujetos a la Ordenanza de Servicio Civil y Carrera Administrativa Municipal.

QUE, es necesario estimular al personal que ha cesado en su trayectoria laboral dentro de la Institución.

QUE, la Dirección General Administrativa Financiera cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestaria; y,

En uso de las atribuciones que me confiere el Art. 72, numeral 25 de la Ley de Régimen Municipal.

RESUELVO :

Artículo Primero.- Incrementar la Bonificación por Jubilación de S/. 500.000,00 a S/. 1'050.000,00 (UN MILLON CINCUENTA MIL SUCRES) por cada año de servicio en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el personal sujeto al Código Municipal, que haya laborado por un tiempo mínimo de 20 años y máximo de 30 años.

Esta Bonificación se la entregará al servidor municipal por una sola vez, o en el caso de fallecimiento, al cónyuge, o a sus herederos, reconocidos judicialmente.

Artículo Segundo.- Para el pago de este Beneficio, el tiempo total se computará tomando en cuenta inclusive los tiempos parciales efectivamente desempeñados por el servidor en la institución.

Artículo Tercero.- La Dirección de Recursos Humanos, será la encargada de elaborar el informe correspondiente, el mismo que contendrá la información suficiente respecto a los años de servicio y remitirá a la Dirección General Administrativa Financiera para su liquidación y pago.

Artículo Cuarto.- Derogar la Resolución Administrativa No. 027 de junio 5 de 1997.

La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1 ENE. 1999

De su ejecución se encargarán las Direcciones: General Administrativa Financiera y de Recursos Humanos.

Comuníquese,

ECON. ROQUE SEVILLA LARREA
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO